

DECLARACIÓN DEL TESTIGO YAHYA MAWED MOHAMED RAJED

Fecha de la declaración : 17-05-2007

Orden en la sesión : 05

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

<i>MF SÁNCHEZ</i>	Ministerio Fiscal - Olga Emma Sánchez Gómez
<i>A GERIA</i>	Acusación Particular Angélica María Geria Cortés y su hijo menor de edad
GB	Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez
TR	Traductor del Tribunal
T	Testigo (contesta a través del varios traductores español-italiano-árabe)

Toma de Juramento al testigo.

00:00:00

GB: Gracias. Eh, señor testigo eh... Ya... Yahya Mawed Mohamed Rajed. ¿Jura usted o promete decir verdad o de cualquier otra forma se obliga a decir la verdad? (n.t. se escucha una traducción al italiano una segunda traducción al italiano y finalmente al árabe, algo de confusión, el traductor de árabe jura, le explican que quien debe jurar es el testigo, le piden al testigo que conteste al micrófono, el testigo habla en árabe y gesticula)

GB: Si mintiera debo informarle que puede incurrir en un delito castigado con pena de prisión y multa. (n.t. se escuchan nuevamente las tres la traducción al italiano y de este al árabe, el testigo dialoga en árabe con los traductores haciendo gestos)

TR: Dice que ya ha dicho la verdad y que la va a decir.

GB: Le va a interrogar el Ministerio Fiscal (n.t. se escuchan nuevamente las tres, la traducción al italiano y de este al árabe, el testigo vuelve a dialogar en árabe con los traductores)

GB: (n.t. mientras continúa el diálogo en árabe del testigo con los traductores) Guarden silencio los procesados. Expulsen a Rabei de la sala.

GB: Vamos a ver, según el intérprete que tenemos aquí, lo que ha dicho el testigo es que se niega a declarar, por favor pregúntele a... a Italia si el testigo ha dicho que se niega a declarar.

TR: El testigo se niega a declarar en el juicio de hoy (n.t. traduce al representante judicial italiano, no al testigo)

GB: ¿Se niega por que él pueda eh... perjudicar a él, porque le pueda incriminar, o porque se niega abiertamente a declarar?

TR: Dice que no quiere hablar.

GB: Bien, dado que el testigo se encuentra fuera de la jurisdicción española no se puede proceder contra él por la negativa a declarar, o al menos no en este momento, será una cuestión jurídica a debatir por las partes. ¿Algo que alegar por parte del Ministerio Fiscal?

MF SÁNCHEZ: Con la venia de la sala. El fiscal interesa en su caso se de lectura a su declaración que obra al folio 37684 y siguientes.

GB: Bien, eso sería a posteriori, puesto que es la vía del 730, ahora sólo pregunto sobre la negativa a declarar del testigo. ¿Algo que alegar aparte de esa lectura?

MF SÁNCHEZ: Nada, nada.

GB: Gracias. Las acusaciones. ¿Algo diferente a lo solicitado por el fiscal? ¿Las defensas?

A GERIA: Señoría perdone, una consulta, la acusación A9. ¿No sería conveniente eh... insistirle en la en la en su negativa, hacerle los apercibimientos legales nuevamente?

GB: Le vuelvo a repetir que está fuera de la jurisdicción española, por lo tanto ese es un problema jurídico que en su caso habrá que resolver posteriormente. Mirando fuera de la jurisdicción española, aunque el no aclare que es porque no... porque le puede incriminar, no tenemos base suficiente para procesarle por desobediencia grave, que es la única posibilidad que prevé la ley; la negativa a declarar es una desobediencia grave al tribunal, es un delito contra el orden público y tiene otro tipo de implicaciones, por lo tanto no cabe esa posibilidad; ya se le ha preguntado el motivo. ¿Algo más por parte de las defensas? ¿Alguna cosa más?

00:06:00

GB: Muchas gracias Milán. Ante la negativa al... del acusado a declarar eh... sólo quisiera que le informaran que la ley española prevé que esa negativa pues puede constituir un delito de desobediencia grave a la autoridad judicial y que estudiaremos la posibilidad de proceder internacionalmente contra él.

TR: No tiene ningún motivo para hablar, le han preguntado si está... si lo ha entendido y ha dicho que no tiene razones, no tiene motivos

GB: El traductor que tenemos aquí nos aclara que lo que dice que no tiene ningún problema con España y que por eso no quiere declarar no tie... no tiene nada que decir. Bien, muchas gracias Milán, buenos días.

TR: Quieren precisar que se encuentran en la ciudad de Spoleto, no de Milán.

GB: Perdone, gracias Spoleto, adiós buenos días.

GB: Que comparezca el testigo 636.